



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., 4 de diciembre de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100108807**, presentada el día 18 de octubre de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 18 de octubre de 2007, se recibió la solicitud número 1117100108807 por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Se solicitan: Programa Operativo Anual, Presupuesto y Ejercicio e Informes de Actividades de la Escuela Superior de Economía de los años 2004, 2005, 2006 y 2007 (solo el Programa Operativo Anual, Presupuesto y Ejercicio)”

Otros datos para facilitar su localización

El titular tuvo que presentar esta documentación según la Ley Orgánica y Reglamento Interno” (sic)

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 23 de octubre de 2007 se procedió a turnarla a la Escuela Superior de Economía, del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UE-01-07/2874, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante el oficio No. D-ESE/01853/2007 de fecha 30 de octubre de 2007, la Escuela Superior de Economía, del Instituto Politécnico Nacional, contestó lo siguiente:

“...en anexo le envío información relativa al Programa Operativo Anual 2004, 2005, 2006 y 2007. Considero pertinente mencionar, que esta información consta de 152 hojas, mismas que serán enviadas a la Unidad a su cargo, cuando el solicitante realice el pago correspondiente.”

En relación a la solicitud del Programa de Presupuestos y Ejercicio, le comento que no existe en los archivos de esta Escuela un programa con ese nombre. Por lo tanto, le solicita se sirva informar al solicitante que es necesario precisar el nombre del Programa” (sic)

CUARTO.- En virtud del requerimiento realizado por la Unidad Administrativa respecto a que el particular precisara **“el nombre del Programa”** al que quiere tener acceso; y toda vez que se había rebasado el tiempo establecido en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamentales, no se realizó dicho requerimiento al particular, no obstante lo anterior y toda vez que la misma Unidad Administrativa se pronunció respecto al Programa Operativo Anual de los años 2004, 2005, 2006 y 2007, así como declarar inexistente en sus archivos lo referente al Programa de Presupuesto y Ejercicio e Informes de Actividades de la Escuela Superior de Economía de los años 2004, 2005, 2006 y 2007, se continuó con el



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

procedimiento, con fundamento en el artículo 29, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Toda vez que se agotaba el tiempo para el otorgamiento de la respuesta a la solicitud de información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, primer párrafo, con fecha 14 de noviembre del 2007, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

SEXTO.- Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece el principio de máxima publicidad, y derivado de que la Escuela Superior de Economía informó, respecto de la solicitud de información con número de Folio 1117100110907:

“...en anexo le envió la información relativa a los Informes Anuales de Actividades correspondientes a 2005 y 2006” (sic)

SÉPTIMO.- Con fecha 22 de noviembre de 2007 a través del oficio No. D-ESE/02001/2007, la Escuela Superior de Economía, indicó:

“En alcance al oficio D-ESE/01852/2007 y D-ESE/1853/2007, ambos de fecha 30 de octubre del presente año, en anexo le envió la información requerida relativa al Programa Operativo Anual 2004, 2005, 2006 y 2007, así como el Presupuesto y Ejercicio del Presupuesto 2004, 2005, 2006 y 2007” (sic)

OCTAVO.- Y toda vez que la información respecto de los **Informes de Actividades de la Escuela Superior de Economía de los años 2005, 2006 y el Presupuesto y Ejercicio del Presupuesto Anual de 2004, 2005, 2006 y 2007**, es la misma que el particular requiere a través de la presente solicitud de información **1117100108807**, se pone a disposición del mismo la información consistente en las copias de los **Informes Anuales de Actividades de la Escuela Superior de Economía correspondientes a los años 2005, 2006 y el Presupuesto y Ejercicio del Presupuesto Anual de 2004, 2005, 2006 y 2007**, que constan de **62 fojas útiles**, previo el pago de los derechos correspondientes que realice, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 6, 42 en su último párrafo y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 51 y 73 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción II, III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece el principio de máxima publicidad, este Comité de Información declara que es **INFORMACIÓN PÚBLICA** la referente a: **Programa Operativo Anual 2004, 2005, 2006, 2007, Presupuesto y Ejercicio del Presupuesto de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y a los Informes Anuales de Actividades de la Escuela Superior de Economía correspondientes a los años 2005 y 2006**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones III y V, 7 de la Ley en cita.

TERCERO.- Que este H. Comité de Información instruyó para que se efectuó una búsqueda en la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Economía, respecto a:

“... Informes de Actividades de la Escuela Superior de Economía de los años 2004, y 2007...” (sic)

Derivado de ello y previo análisis de la información proporcionada por la Unidad Administrativa y toda vez que la Escuela Superior de Economía al dar respuesta al requerimiento remite sólo información respecto a los Informes de Actividades Anuales 2005 y 2006, se declara **Inexistente** la Información solicitada por el particular, en los archivos de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios, relativa a: **los Informes de Actividades de la Escuela Superior de Economía correspondientes a los años 2004 y 2007.**

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, es de confirmarse como **PARCIALMENTE INEXISTENTE** la información solicita por el particular, que quedó precisada en el Considerando Tercero de la presente resolución, en los archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se tiene como información pública lo referente a: **Programa Operativo Anual 2004, 2005, 2006, 2007, Presupuesto y Ejercicio del Presupuesto de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y a los Informes Anuales de Actividades de la Escuela Superior de Economía correspondientes a los años 2005 y 2006**, que consta de **214 fojas útiles**, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos correspondientes, con base en el artículo 42, 44 y 46 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 51 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicita por el particular referente a: **los Informes de Actividades de la Escuela Superior de Economía correspondientes a los años 2004 y 2007.** Por no existir dentro de los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz
Presidente del Comité de Información


Lic. Norberto Enrique Corella Torres
Titular del Órgano Interno de Control


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace